



P.O. Box 4010
Arecibo, P.R. 00614-4010

Universidad de Puerto Rico en Arecibo
Decanato de Asuntos Estudiantiles
Oficina de Servicios Médicos



(787) 815-0000 Ext. 4803, 4800
serviciosmedicos.arecibo@upr.edu

La Oficina de Servicios Médicos cuenta con personal de enfermería y médico para ofrecer un servicio de calidad. Nuestra misión es brindar una atención medica primaria a los estudiantes y comunidad universitaria basándose en un cuidado holístico. El propósito de estos documentos requeridos es cumplir con el Reglamento de la Universidad de Puerto Rico que establece que todo estudiante que ingrese a dicha universidad debe cumplir con los requisitos mencionados a continuación.

INSTRUCCIONES

Todos los estudiantes de **TRASLADO** deberán subir al PORTAL los siguientes documentos:

1. Procedente del mismo sistema UPR

- a. Historial Médico
- b. Lectura de tuberculina o Certificado de salud
 - ✓ Se realizará la lectura de la prueba de tuberculina a todos los estudiantes que no estén matriculados en el programa de Enfermería.
 - ✓ Certificado de Salud (solo estudiantes admitidos al programa de Enfermería)
- c. Consentimiento para Uso y/o Divulgación de Información de Salud (Ley HIPAA)
- d. Brindar la información de su plan médico en el PORTAL, donde dice "Health Insurance".
- e. Declaración Jurada
 - ✓ **Menor de 21 años** - debe estar debidamente notariada
 - ✓ **Mayor de 21 años** - no requiere autorización, el estudiante lo completará en todas sus partes
- f. PVAC-3 (Registro de vacunas)

***NOTA:** si es menor de 21 años puede utilizar la Declaración Jurada y Ley HIPAA que entregó en la Oficina de Servicios Médicos de su Recinto de procedencia (Sistema UPR)